

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ZIPACON
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO RESUMEN**

INTRODUCCION

La ley 388 de 1997 denominada **LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL** obliga a los municipios a implementar dentro de un proceso de planeación y ordenamiento, acciones sobre el suelo perteneciente a su territorio, para así desarrollar los Programas y Proyectos en los órdenes Social, Económico, Cultural, Político y Ambiental de sus habitantes, propendiendo por un desarrollo sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

OBJETIVOS GENERALES

- Elaborar el Esquema de Ordenamiento Territorial que permita facilite el uso racional de los recursos orientados al mejoramiento del Municipio de Zipacón, incorporando la dimensión ambiental en las actividades socioeconómicas del área de estudio, en concordancia con el Plan de desarrollo Municipal.
- Promover un crecimiento del territorio ordenado y socialmente equitativo, como soporte estructural de las demandas en vivienda y servicios públicos.
- Revisar el modelo existente del territorio y configurar un modelo a largo plazo que le permita corregir los desequilibrios y desventajas existentes, retomar sus potencialidades para construir un municipio sostenible y equilibrado, que refleje las aspiraciones de sus habitantes.
- Promover un desarrollo sostenible en el área rural, protegiendo desde el punto de vista ambiental los recursos naturales y paisajísticos, como la base fundamental para el fortalecimiento cultural y turístico del municipio.
- Delimitación de las áreas de aprovechamiento productivo en el área rural del municipio.
- Delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos tanto en el área urbana como en el área rural.
- Consolidar una estructura física urbana y rural, socialmente equilibrada.
- Integrar el medio físico natural a la estructura urbana y funcional del municipio, equilibrando el carácter de patrimonio paisajístico con los requerimientos urbanos.
- Delimitar y zonificar las áreas suburbanas.
- Orientar el desarrollo territorial y el manejo adecuado del suelo



- La articulación del municipio con el contexto regional mediante las relaciones urbanas – rurales y urbanas – regionales.
- Ordenar el crecimiento humano, en las áreas adecuadas para tales fines.
- Garantizar un ambiente sano y el disfrute de las áreas de uso público.
- El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el Ordenamiento territorial, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
- Complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
- Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por al creación y defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
- Fortalecer su posesionamiento como “VILLA CULTURAL DE CUNDINAMRCA” mediante la estrategia de liderar los programas y proyectos relacionados con el fortalecimiento de esta decisión por parte de sus habitantes, con el propósito de ubicar al municipio en los primeros lugares en los ámbitos departamental, nacional e internacional. De la misma, manera se debe buscar la consolidación de un gran proyecto que busque fortalecer el turismo de la región, promoviendo la ecocultura, mediante la recuperación de los corredores férreos y caminos reales existentes en la jurisdicción del municipio.
- Promover una armoniosa concurrencia de la nación, las entidades territoriales, la autoridad ambiental y las autoridades administrativas y de planificación en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al estado el Ordenamiento del territorio, PARA LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.
- La defensa y protección de los recursos naturales, tales como el suelo, la flora, la fauna y el agua y la conservación y protección de los recursos geográficos, ambientales y paisajísticos.
- Protección y conservación de las zonas Históricas – culturales, que se han conservado en el transcurso del tiempo, como un legado cultural a las próximas generaciones.



- Con el fin de recuperar la vocación Cultural y turística del municipio, se dejará contemplado en este Plan de Ordenamiento, la recuperación del sistema férreo en su paso por la jurisdicción del municipio de Zipacón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Confirmar la realidad Municipal, para mostrar las potencialidades y debilidades de su organización en general como ente territorial
- Realizar conclusiones que expliquen y definan las alternativas de desarrollo y ordenamiento que plantea el Municipio para cada dimensión.
- Jerarquizar y categorizar las potencialidades que posee el Municipio para fortalecerlas y de igual manera las debilidades, para presentar las posibles alternativas de solución.
- Establecer una política de interrelación de las dimensiones que integran el proceso de desarrollo de la municipalidad.
- Verificar las potencialidades, condiciones y calidades del recurso humano para darle la oportunidad de relacionarlo con el entorno espacial municipal y regional en procura de su mismo desarrollo.
- Proponer el área para vivienda de interés social.
- Delimitar y zonificar áreas de manejo especial.
- Delimitar y zonificar espacios para el desarrollo de actividades productivas.
- Determinar y zonificar áreas para la implementación y desarrollo de obras de conservación y/o protección de los recursos naturales.
- Establecer la disponibilidad del recurso hídrico con el fin de optimizarlo y garantizarlo.
- Delimitar y zonificar áreas posibles de amenazas o riesgos.
- Formular propuestas concretas para la protección y sostenibilidad del recurso hídrico.
- Formular programas de desarrollo y proyectos de inversión para la zona.

PRINCIPIOS

- Función social y ecológica de la propiedad
- Prevalencia del interés general sobre el particular
- La distribución equitativa de cargas y beneficios.

ETAPA DE DIAGNOSTICO

En esta etapa, tuvieron en cuenta aspectos generales del municipio, para conceptualizar el Componente General, teniendo en cuenta la Visión Regional, aspectos Hídricos, el Marco Estratégico de Cuenca para posteriormente relacionar los aspectos Bióticos, tales como fauna, ecosistemas estratégicos, zonas de vida, zonas de riesgo, aspectos climáticos, geología, pendientes, suelos, aptitud de uso y usos actuales.



Para el Componente Urbano se relacionan los perímetros urbanos y las posibilidades de expansión, los usos del suelo y ordenamiento físico, los procesos y tendencias de ocupación, el tema de la Vivienda de interés social, la dimensión social de su población, su dimensión económica, la dimensión física espacial y la infraestructura de servicios. La anterior información está plasmada, en planos temáticos a escala 1:25.000.

De igual manera para las zonas urbanas se trabajó en planos a escala 1:2.500.

ETAPA DE FORMULACION

Una vez determinada la situación actual del municipio, comparados y analizados los planos, observadas las deficiencias y fortalezas se procedió a efectuar la Formulación respectiva, concluyéndose por componentes lo siguiente:

LA FORMULACION Y EL COMPONENTE RURAL

Se establecen para el sector rural las siguientes áreas, las cuales se delimitan en plano escala 1:25.000 y cuya descripción y localización es la siguiente:

◆ AREAS DE PRESERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Estas áreas se determinan por el ACUERDO 16 y se conforman por las ZONAS DE PARAMOS Y SUBPARAMOS, AREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE AGUA, LAGUNAS, CIENAGAS, PANTANOS, EMBALSES Y HUMEDALES EN GENERAL, AREAS DE INFILTRACION PARA RECRGA DE ACUIFEROS, AREAS DE BOSQUE PROTECTOR, TERRITORIO PARA LA PROTECCION DE FAUNA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS Y PRODUCTORAS.

Dentro de las áreas de Preservación y Protección del medio ambiente, existen las Categorías de manejo y administración entre las cuales se encuentran Los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de suelos y restauración ecológica y las áreas de históricas – culturales y de protección del paisaje.

Las zonas de Reserva Forestal Protectora, se localizan hacia la parte norte del municipio, en límites con el municipio de Facatativá, cerca al casco urbano, en su zona noroccidental y hacia la parte sur del municipio, en límites al Occidente con Cahipay y al Oriente con el municipio de la Mesa.

Las áreas **Periféricas a nacimientos de agua, cauces de ríos y quebradas, lagunas y humedales en general**, se localizan a lo largo de los ríos y quebradas que conforman la red hídrica del municipio y se determinan por una franja de 100 metros para el caso de los nacimientos, lagunas y humedales y de 30 metros para los cauces de agua, de ríos y quebradas.



Dentro del sector rural se contempla el **Distrito de Manejo Integrado, sector Salto del Tequendama – cerro de Manjui**, declarado y alinderado según el acuerdo número 43 de 1999, emitido por la CORPPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, que abarca municipio como Albán, Anolaima, Cachipay, Facatativá, Zipacón, Bojacá, Tena, San Antonio del Tequendama, la Mesa y Soacha. Esto es con el objeto de no causar un mayor impacto social en las comunidades de los sectores donde se localizan las zonas de reserva forestal y así permitir en una forma coordinada y sin deteriorar el ecosistema, desarrollar actividades agropecuarias.

♦ AREAS PARA LA PROTECCION DE LOS SUELOS RURALES Y SUBURBANOS.

Estas áreas se localizan en el sector rural, contemplándose unas zonas específicas, como son las áreas Agropecuarias, Zona de Corredores Viales de Servicios Rurales, áreas de Actividades Industriales, áreas Suburbanas, Parcelaciones Rurales con fines de Construcción de Vivienda Campestre, Corredores férreos y Corredores eléctricos.

El área agropecuaria a su vez se subdivide en **Agropecuaria Tradicional**, caracterizada por ser de suelos poco profundos, con relieve quebrado y pendientes mayores al 50%. Se localiza en el borde nororiental del municipio, vereda el Chuscal, en límites con el municipio de Anolaima y abarca la vereda Pueblo Viejo y la vereda Goteras. Otra amplia zona está localizada en el sector noroccidental del cxasco urbano, en la vereda Pueblo Viejo; por último, en la parte sur del municipio en las veredas el Chircal, Paloquemao, Laguna Veerde y san Cayetano.

Otra Zona agropecuaria es la **Agropecuaria Semi-intensiva o Semi-mecanizada**, caracterizada por ser de suelos de mediana capacidad agrológica y un relieve moderadamente ondulado. Se localiza en el nororiente del municipio y comprende las veredas el Chuscal y Rincón Santo.

En el municipio el mejor suelo para desarrollar la actividad agrícola, son las áreas de uso **Agropecuario Mecanizado o Intensivo**, caracterizadas por un relieve plano, suelos profundos y buena capacidad agrológica. Se localizan en una pequeña porción del territorio en límites con el municipio de Cahipay, en la vereda Laguna Verde.

Los Corredores Viales se encuentran en las áreas de la carretera que nos conduce hacia Facatativá y hacia Cachipay. Se determinan en el sector rural como franjas de 200 metros a lado y lado de las vías departamentales. Los **Corredores Férreos** son franjas de 10 metros a lado y lado de estas vías y los **Corredores Eléctricos** son franjas de 16 metros a lado y lado del eje central de la línea de transmisión eléctrica y donde no se puede desarrollar actividad alguna.

Las áreas de **actividades Industriales**, se localizan de conformidad a las determinantes del Acuerdo 16 de 1998 y con un fraccionamiento mínimo de 2 hectáreas para desarrollar esta clase de actividad.



Debido a la gran densidad de predios del suelo rural, en la parte sur del municipio y sobre las vías que conducen hacia la zona urbana, se determinó manejar como **zonas Suburbanas**, adyacentes a los centros poblados en los sectores conocidos como la Capilla, Cartagena, El Ocaso, La Cabaña y parte del Tolú.

La alta demanda del suelo con carácter turístico – recreativo, nos obliga a determinar zonas para **Parcelaciones rurales con fines de Construcción de vivienda campestre**, localizadas en el área rural y que deben tener en cuenta las observaciones consignadas en el Numeral 5.10 del Acuerdo 16 de 1998.

Para cada una de las zonas aquí establecidas, se contemplan sus usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos, así como las determinantes ambientales específicas, que deben ser cumplidas a cabalidad, so pena de las sanciones del caso.

Todas las anteriores áreas se localizan en los planos a escala 1:25.000 del IGAC y en los planos de detalles, que hacen parte de este Esquema de Ordenamiento .

◆ LA DIVISION POLITICA EN EL AREA RURAL

En la parte rural, a nivel catastral se cuenta con SEIS (06) veredas, que son vereda Pueblo Viejo, El Chuscal, Rincón Santo, el Chircal, Paloquemao y el Ocaso.

Por vías de hecho y con la generación de diferentes Juntas de Acción Comunal que se consolidaron, hoy se conocen como veredas los sectores denominados el Tolú, la Cabaña, la Capilla, Cartagena, san Cayetano, laguna Verde y Goteras.

LA FORMULACION Y EL COMPONENTE URBANO

Inicialmente en concertación con sus pobladores, se establece ampliar el perímetro urbano, por cuanto se cuenta con escasas zonas para desarrollar en el actual perímetro urbano.

Históricamente el crecimiento urbano en el área central y en el barrio la Estación, ha sido mínimo, se contemplan nuevas áreas de expansión urbana, hacia la parte sur del municipio en límites con el actual perímetro urbano y la vía que conduce al municipio de Cachipay al occidente, en un ancho de 200 metros, en el predio con matrícula catastral número 003-124, generando para estas áreas el “Plan Parcial Para Expansión Urbana” de acuerdo a los lineamientos de la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, además de exigir la consolidación de las áreas vacantes actuales.



Por la condición especial del barrio la Estación y por el hecho de la decisión departamental y municipal, de reestructuración y puesta en funcionamiento de la línea férrea, con el proyecto del tren turístico del Zipacón, que generará un impacto adicional, sobre este sector urbano, se tomó la decisión de elaborar un Plan Parcial para este sector.

Para efectos del ordenamiento urbano, se encuentran cinco (5) actividades principales de usos: Zona Urbana de Vivienda (ZUV); Zona Urbana de Uso Mixto (ZUM); Zona Urbana Comercial (ZUC); Zona Urbana Institucional (ZUI) y Zona Urbana Industrial (ZUIN), que se localizan en los planos anexos.

LA ZONA URBANA DE VIVIENDA (ZUV), se distribuye en dos categorías: Tipo 1 (Unifamiliar o bifamiliar), Tipo 2 (residencial urbana con densidad de 20 viviendas por hectárea, unifamiliar y bifamiliar).

LA ZONA URBANA DE USO MIXTO (ZUM), Con el propósito de propender con un desarrollo y planeación ordenado del área urbana Municipal se ha considerado que estos usos de carácter mixto generarían un desorden al interior, por lo cual la decisión es no considerarlos.

ZONA URBANA COMERCIAL (ZUC), Se clasifica en tres (3) grupos:

TIPO 1: Complementario a la vivienda, en el cual se distribuyen artículos de primera necesidad sin producir impacto sobre las demás actividades y está conformado por ventas de alimentos al detal, servicios personales, misceláneas, cafeterías y heladerías.

TIPO 2: Son aquellos establecimientos compatibles con la vivienda, pero que por su propia actividad generan algún impacto, como congestiónamiento de tránsito, ruidos, olores, pero sin producir contaminación. Este grupo se configura por actividades como almacenes de ropa, electrodomésticos, ferreterías, consultorios, cigarrerías, librerías, lavanderías y droguerías.

TIPO 3: son actividades que por su carácter o magnitud requieren de locales especializados, áreas de estacionamiento. Está conformado por supermercados, centros comerciales, graneros, tabernas, billares, griles, hoteles, ventas de artículos al por mayor, bancos, oficinas, venta de maquinaria, servitecas y talleres para automotores, venta de muebles y funerarias.

LA ZONA URBANA INDUSTRIAL (ZUIN), según los usos se clasifican en dos grupos:

TIPO 1: Establecimientos compatibles y complementarios con el uso de vivienda, pero no producen contaminación atmosférica, acústica o a las alcantarillas y no requieren más de 15 kilovatios de fuerza para sus equipos y maquinaria, como por ejemplo, panaderías, zapaterías, sastrerías y artesanías. Área máxima de lote de 500 m² y 10 empleados



TIPO 2: Industria con máximo 20 empleados y área máxima de 1.500 m². Son aquellas que producen impacto al tráfico urbano y requieren instalaciones adaptadas para su funcionamiento, producen alguna contaminación acústica y/o atmosférica, estos usos requieren de una ubicación restringida para no incomodar otros usos; están las carpinterías, aserraderos, talleres de mecánica y ornamentación, fábricas menores de textiles y alimentos y bebidas.

LAS ZONAS INSTITUCIONALES (ZUI), se clasifican en tres grupos:

TIPO 1: Establecimientos compatibles y complementarios con el uso residencial que no producen impactos en cuanto al tráfico urbano y entre estas actividades se encuentran las asistenciales, como salacunas, jardines infantiles, puestos de salud, tiendas comunales y guarderías, culturales (bibliotecas, salas comunales y teatros), educacionales, recreativos (parques infantiles y de barrio) y de seguridad (Comandos de policía, C.A.I).

TIPO 2: Establecimientos con cubrimiento de toda la ciudad, que por su magnitud o actividad producen impacto en el tráfico urbano; este grupo está conformado por instalaciones de la administración pública, clínicas, hospitales, ancianatos, Universidades, Institutos de secundaria o especializados, instalaciones para la recreación y el deporte, centros culturales y sociales y subestaciones de servicios públicos.

TIPO 3: Establecimientos considerados especiales por su carácter único dentro de la ciudad y que por su magnitud de sus actividades producen impacto en el tráfico urbano y para su localización requieren de estudios específicos y la aprobación de la oficina de Planeación y la autoridad ambiental respectiva. Está conformado por la plaza de mercado, matadero, plaza de feria, plaza de toros, cementerio, áreas de disposición final de desechos, estación de bomberos, instalaciones militares y de policía, cárcel y centrales de servicios públicos.

LA FORMULACION Y EL COMPONENTE GENERAL.

El municipio de Zipacón como VILLA CULTURAL DE CUNDINAMARCA y teniendo en cuenta la visión regional, ha establecido por sectores la priorización de los mismos y la administración municipal contempla para el año 2.000 el siguiente plan de inversión, por programas sectoriales:

1. SECTOR EDUCACION

a) Para el área urbana, los recursos disponibles, serán distribuidos para el pago del personal docente, pagos de servicios públicos, mantenimiento y dotación de la planta física del colegio departamental.

El total de estos recursos es la suma de \$ 35'913.869 pesos.



- b) Para el área rural los recursos disponibles están distribuidos para el pago de personal docente, pago de servicios públicos, pago de subsidio SISBEN, contratos y convenios de prestación de servicios con instituciones educativas, mantenimiento y dotación de escuelas veredales, remodelación y cerramiento de escuelas veredales, ampliación y mantenimiento colegio Cartagena y formación de personal docente.

El total de estos recursos es la suma de \$ 165'067.672 pesos.

2. SECTOR SALUD

- a) Para el área urbana, los recursos disponibles serán distribuidos según el Plan obligatorio de salud, prevención de la enfermedad, nutrición y alimentación complementaria a grupos vulnerables convenios, nutrición y alimentación para población en edad escolar, mantenimiento y dotación Puesto de salud urbana y mantenimiento ambulancia.

El total de estos recursos es la suma de \$ 29'928.224 pesos.

- b) Para el área rural, los recursos disponibles serán distribuidos según el Plan obligatorio de salud, convenio - contrato a subsidio a la demanda, contratación y pagos de salarios, nutrición y alimentación complementaria, programa bono alimentario, ancianos indigentes, nutrición y alimentación población en edad escolar, mantenimiento y dotación puestos de salud la Capilla y el Ocaso, mantenimiento ambulancia.

El total de los recursos asignados es la suma de \$ 146'238.089 pesos.

3. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

- a) Para el área urbana, los recursos disponibles, se distribuirán en la construcción y mantenimiento red casco urbano y barrio la Estación y subsidio para usuarios del servicio de acueducto urbano.

El total de estos recursos es la suma de \$ 23'942.580 pesos.

- b) Para el área rural, los recursos disponibles se distribuyen en la construcción y remodelación de plantas de tratamiento de los acueductos de las veredas parte alta y baja del municipio, construcción y remodelación de alcantarillados, parte baja y alta del municipio, disposición final de basuras, recuperación y mantenimiento de cuencas hídricas y nacedores, construcción planta de tratamiento de aguas residuales, compra de terrenos, según Ley 99 de 1993 y compra de terrenos para construcción de plantas de tratamiento.

El total de estos recursos es la suma de \$ 111'555.890 pesos.



4. SECTOR DEPORTES Y RECREACION

- a) Para el área urbana los recursos se distribuirán en la remodelación de campos e instalaciones deportivas y parques.

El total de estos recursos es la suma de \$ 3'591.387 pesos.

- b) Para el área rural los recursos se distribuirán en construcción y remodelación de los polideportivos veredales y en la creación, implementación y dotación de las escuelas de formación deportiva.

El total de estos recursos es la suma de \$ 16'733.384 pesos.

5. SECTOR CULTURA

- a) Para el área urbana los recursos se distribuirán para el mantenimiento y dotación de edificios coloniales de interés público.

El total de estos recursos es la suma de \$ 2'394.258 pesos.

- b) Para el área rural los recursos se distribuirán en programa de apoyo financiero y dotación a grupos y eventos culturales y artísticos.

El total de estos recursos es la suma de \$ 11'155.580 pesos.

6. OTROS SECTORES

- a) Para el área urbana los recursos se distribuirán en la pavimentación y adoquinamiento empedrado, remodelación y mantenimiento de las calles del sector urbano y la Estación, mantenimiento parques e instalaciones deportivas, apoyo financiero a eventos artísticos y festivales de integración con la comunidad y capacitación, asesoría y asistencia para fortalecer la capacidad institucional del municipio.

El valor de estos recursos es la suma de \$ 38'942.580 pesos.

- b) Para el área rural los recursos se distribuirán programa desarrollo institucional, mantenimiento y operación de la UMATA, construcción y mantenimiento vías veredales, parte Alta y Baja, apoyo financiero a eventos deportivos y recreación con la comunidad, apoyo financiero a grupos y eventos culturales y artísticos, asistencia técnica veterinaria, programas de vacunación, remodelación y dotación de instalaciones deportivas, asistencia técnica a pequeños productores, parcelas demostrativas en las veredas, remodelación matadero el Ocaso, extensión redes eléctricas, prevención y atención de desastres, mejoramientos de razas, cofinanciación a proyectos sector agropecuario, mantenimiento empedrado y adoquinamiento.

El valor de estos recursos es la suma de \$ 132'862.664



Por otra parte para garantizar la sostenibilidad ambiental del municipio y la región se contemplan para un período de corto, mediano y largo plazo los siguientes proyectos:

◆ **Recuperación del río Apulo otras fuentes y nacimientos**

Este proyecto es el que tiene diseñado la CAR para la recuperación del río Apulo, donde se involucran los municipios de Zipacón, Cachipay, Anolaima, La Mesa, Anapoima y Apulo. Para el Municipio de Zipacón se prevé para los próximos nueve (9) años, como un programa de apoyo técnico al Esquema de Ordenamiento territorial en sus elementos ambientales, inversiones:

1) Programa de protección y conservación de cuencas:

Revegetalización por un valor de \$ 487'000.000.

Control de erosión por un valor de \$ 427'200.000.

Manejo del recurso hídrico por un valor de \$ 516'100.000.

2) Programa de gestión ambiental:

Gestión ambiental por un valor de \$ 182'700.000.

Manejo de desechos por un valor de \$ 70'700.000.

Fuente: Anteproyecto de la segunda fase del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Alta del río Bogotá. Programa de la Cuenca Baja. CAR, 1999.

◆ **Participación en el Programa del Distrito de Manejo Integrado, del sector y Salto del Tequendama - Cerro Manjui.**

El sector ubicado entre el cerro Manjui y el salto del Tequendama, es la zona productora de agua y de recarga hídrica para las quebradas Manjui, Monte verde, El Salitre, principalmente y que luego conforman el río Apulo, que se requiere de un manejo integrado que nos permita elevar el potencial hídrico de este sector, mediante la recuperación de los bosques y un manejo adecuado de las aguas. Se prevé en este proyecto la adquisición de terrenos, reforestación, obras encaminadas a estabilizar el sector y otras que según lo establezca el proyecto diseñado por la CAR, sean necesarias para el logro del este objetivo. Los Municipios involucrados son: Tena, Cachipay, Anolaima, San Antonio del Tequendama, Zipacón y Anapoima.

◆ **Disposición final de los Residuos Sólidos**

El municipio plantea para resolver la disposición final de estos residuos las siguientes alternativas:

a) Una alternativa regional para solucionar la localización de la disposición final residuos sólidos en el nuevo botadero denominado Mondoñedo II.

b) Como alternativa local se plantea la localización de un sitio para la disposición final de los residuos sólidos un relleno sanitario de emergencia en según los parámetros



establecidos por la CAR, quien podrá designar el predio más adecuado para este caso.

◆ **Matadero regional.**

Reubicación del matadero municipal, en la Inspección del Ocaso, que cubra la demanda del casco urbano de Zipacón, quedando como alternativa el matadero regional de Facatativá.

A nivel municipal se plantean los siguientes proyectos:

◆ **Reforzamiento – Adecuación, acueducto municipal y alcantarillado**

Ampliar el cubrimiento del servicio de acueducto al 100% de la zona urbana (actual: 87.06%) y al 70% en la zona rural (actual: 60%);

Para el área urbana, también se reforzará la construcción y mantenimiento de la red del casco urbano y barrio la Estación.

Para el área rural, se reforzará la construcción y remodelación de plantas de tratamiento de los acueductos de las veredas parte alta y baja del municipio.

Para el sistema de alcantarillado se reforzará la construcción y remodelación en las partes bajas y altas del municipio y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y compra de terrenos para construcción de plantas de tratamiento

◆ **Plaza de Mercado**

Se recomienda como primera medida la modernización y dotación de esta en el sitio donde se encuentra en la actualidad; en segundo caso su reubicación realizando su construcción en un predio que destine el municipio para este fin, para fortalecer el medio ambiente de los moradores del casco urbano. Se sugiere consolidar una gran zona de equipamientos comunales en la parte suroriental, en límites con el área urbana, ya que esta zona es una de las que reúne mejores características tanto en suelos, pendientes y facilidad de dotación de servicio públicos.

◆ **Construcción y Adecuación, Mallas Viales Urbanas y Rurales**

La propuesta de carácter departamental, correspondiente a la vía regional o “Variante” propuesta por el departamento, localizada en las estribaciones del cerro de la virgen, que correría por el costado occidental del casco urbano paralela a la carrera 5ª.

La propuesta de los propietarios de los predios localizados al costado occidental de la carrera 5ª, con relación a la situación de riesgo en que se encuentran debido a los deslizamientos descritos en el diagnóstico.

Al articular los aspectos anteriores se decide que es viable la compra de los predios en mención así como el solicitarle a planeación departamental sea diseñado el trazado de



la vía con su eje en la actual carrera quinta (5ª). De esta manera se minimizaría el impacto económico y ambiental que pudieran ocasionar los movimientos de tierra que se presentarían al pretender construir la vía en una cota superior al interior del cerro de la virgen.

Para el sector rural se pueden implementar programas de pavimentación en los tramos principales, a un mediano y largo plazo, de las cuales se podrán priorizar las siguientes:

- Vía alto de la mona, vereda el Chuscal municipio de Bojacá, en una extensión aproximada de 2.3 km.
- Vía Nebraska - el Rubí, puente municipio de Anolaima, en una extensión aproximada de 3.3 km.
- Vía Barroblanco vereda el Chircal a municipio de Bojacá, en una extensión aproximada de 4.8 km.
- Vía Tenche - Cartagena puente sobre el río Apulo, en una extensión aproximada de 1.2 km.

En cuanto a la apertura de vías interveredales se tendrán en cuenta las siguientes:

- Construcción de la intercomunicación de la vía que comunica la vereda Paloquemao, hacia la vereda san Cayetano
- Construcción de la intercomunicación de la vía que conduce sector Santander, barrio la Estación, vía principal pavimentada.
- Construcción de la vía que conduce de sector puerto rico, con la vía que conduce al cerro de Manjui.
- Prolongación de la vía que conduce de la vereda Rincón Santo con la vía que conduce a Bojacá.
- Prolongación de vía que conduce a predios de los Aguirre, con la vía del sector Puerto Rico.

◆ MINERIA

Se encuentra localizada en la recebera a cielo abierto, ubicada en la Vereda Paloquemao, la cual deberá tener un adecuado programa de control y vigilancia, de manera que garantice una explotación técnica, como también que se respeten las normas sobre impacto ambiental generadas por su producción.

Existe un sitio potencial para la explotación de recebo en el Sector Goteras, el cual se puede observar en el plano de zonas del área rural.



PLANES PARCIALES

Los Planes Parciales propuestos para este Esquema de Ordenamiento, tendrán sus objetivos, estrategias y políticas de acuerdo a la Ley 388 de 1997 y a su Decreto Reglamentario 1507 de 1998.

El tiempo de ejecución de los mismos será a un corto plazo y en especial el Plan Parcial para el barrio la Estación.

Los Planes Parciales, estarán sujetos a la aprobación de la entidad ambiental y su localización respectiva se encuentra en los planos anexos a este plan de ordenamiento.

Los Planes Parciales propuestos para el municipio de Zipacón son los referentes a las áreas urbanas del barrio la Estación, el caserío la Capilla y la inspección del Ocaso, y el Plan Parcial para Expansión Urbana en el área prevista para esta.